

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 24 NOV 2023

Proceso No. 11001400305020170071300

En atención a la solicitud elevada por la parte actora en cuanto a la entrega de depósitos judiciales, no se accederá a la misma toda vez que, dichos depósitos no hicieron parte del trabajo de partición aprobado en el trámite sucesoral del causante CARLOS LUIS BUSTAMANTE RIVERA.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ◊

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 096 de hoy 27 NOV 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.